

Reforma al CMN

Señor Director:

La propuesta de Ley de los Patrimonios Culturales ingresada en octubre de 2024, aprobada en general en marzo en la comisión de Cultura del Senado y que se encuentra con suma urgencia, tiene como principal misión modernizar un sistema que concentra todas las autorizaciones en cuanto a las intervenciones patrimoniales en un solo órgano central que opera en Santiago.

Distintas voces se han sumado al importante debate democrático de esta ley, pero —al parecer— no lo suficientemente informadas o derechamente equivocadas.

La propuesta es clara en señalar que las autorizaciones para obras como hospitales y viviendas sociales ya no serán vistas por el organismo colegiado, sino que pasarán a las direcciones regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, utilizando la estructura existente para resolver con rapidez y criterios homogéneos.

A su vez, el futuro Consejo de los Patrimonios Culturales cumplirá la función que le corresponde: declarar qué bienes y manifestaciones se protegerán, alineándose con los estándares de la Unesco. Es fundamental que exista un Consejo y que este sea diverso, toda vez que es de sentido común que quienes decidan qué protegemos como patrimonio no dependan del color político del gobierno de turno, ni representen a un solo grupo de la sociedad. Debemos incorporar todas las voces y orientar las decisiones desde una perspectiva de Estado.

Esta es una propuesta que moderniza, agiliza y que tiene como objetivo central establecer que proteger nuestro patrimonio y dinamizar el desarrollo pueden y deben ir de la mano. Hace cinco días, celebramos un exitoso Día de los Patrimonios, donde cientos de miles de personas celebramos nuestra memoria e identidad: que esta fiesta nos recuerde que para disfrutar de nuestros patrimonios, debemos tener leyes que los protejan.

CAROLINA PÉREZ DATTARI

Subsecretaria del Patrimonio Cultural